

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**13385** *Resolución de 4 de septiembre de 2019, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2014/2011, de 14 de julio, cuyo presupuesto de gasto tenga carácter limitativo, así como en la disposición adicional primera de la Resolución de la IGAE, de 3 de junio de 2013, se hacen públicas las cuentas anuales del ejercicio 2018 del Centro Nacional de Información Geográfica y el informe de auditoría de cuentas relativo a las mismas.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web del Centro Nacional de Información Geográfica [www.cnig.es](http://www.cnig.es).

Madrid, 4 de septiembre de 2019.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Lorenzo García Asensio.

**17102 - CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**  
**I. Balance**  
**EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			10.834.250,08	9.682.269,85		A) Patrimonio neto		15.982.712,82	14.074.195,03	
I. Inmovilizado intangible			6.119.233,05	5.139.196,62	100	I. Patrimonio aportado		1.934.985,03	1.934.985,03	
1. Inversión en investigación y desarrollo			23.231,46	23.231,46		II. Patrimonio generado		12.846.302,33	11.090.624,38	
2. Propiedad industrial e intelectual			67.753,73	18.150,20	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		11.090.624,38	8.909.029,38	
3. Aplicaciones informáticas			6.028.020,74	5.097.587,84	129	2. Resultados de ejercicio		1.755.677,95	2.181.595,00	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00		
5. Otro inmovilizado intangible			227,12	227,12		III. Ajustes por cambio de valor		0,00		
II. Inmovilizado material			4.699.462,03	4.528.023,23	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00		
1. Terrenos			260.204,08	260.204,08	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00		
2. Construcciones			611.969,94	619.477,79	134	3. Operaciones de cobertura		0,00		
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		1.201.425,46	1.048.585,62	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		467.083,20	1.496.808,95	
5. Otro inmovilizado material			2.665.860,21	2.534.160,78	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00		
200, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390			1.161.427,80	1.114.180,58		II. Deudas a largo plazo		467.083,20	1.496.808,95	
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00		
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00		
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00		
2001, 2311, 2391			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		467.083,20	1.496.808,95	

**I. Balance EJERCICIO 2018**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		5.736.518,05	1.215.753,49
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		15.555,00	15.050,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		2.174.757,98	43.245,58
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		15.555,00	15.050,00	526	3. Derivados financieros		0,00	
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.174.757,98	43.245,58
38 (398)	B) Activo corriente		11.352.063,99	7.104.487,62	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		2.529.264,79	939.432,12
37 (397)	II. Existencias		120.956,93	139.790,65		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.032.495,28	233.075,79
30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		495.917,42	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		102.511,83	120.469,62	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		392.456,91	229.812,03
	3. Aprovisionamientos y otros		18.445,10	19.321,03	47	3. Administraciones públicas		144.120,95	3.263,76
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		8.893.869,02	5.063.205,82	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		6.155.222,14	3.563.769,65	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	



**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
2.	Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		4.941.737,06	4.482.070,44
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		4.558.905,39	4.036.479,89
	a.2) transferencias		4.870,44	34.920,89
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	4.001.559,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		151.642,84	57.808,47
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		231.188,83	387.782,08
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.914.732,57	3.376.738,14
741, 705	a) Ventas netas		575.393,15	432.047,66
707	b) Prestación de servicios		2.339.339,42	2.944.690,48
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades de deterioro de valor		0,00	-5.177,00
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y otros trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		-21.881,79	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		6.304,77	267,63
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		868,19	
	7. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		7.841.760,80	7.853.899,21
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-2.388.300,07	-2.396.002,50
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.185.091,47	-2.229.994,02
	b) Cargas sociales		-203.208,60	-166.008,48
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-6.000,00	-3.300,00

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2018**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	E.J. N	E.J. N - 1
		Notas en Memoria	
		10. Aprovisionamientos	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-32.848,65	-47.618,28
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.693.652,47	-1.478.842,23
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-1.598.141,69	-1.393.742,42
(676)	b) Tributos	-95.510,78	-85.099,81
(68)	c) Otros	0,00	
	12. Amortización del inmovilizado	-1.976.494,29	-1.894.440,24
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-6.097.295,48	-5.820.203,25
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.744.465,32	2.033.695,96
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	9.772,32	-1.977,94
	a) Deterioro de valor	0,00	
	b) Bajas y enajenaciones	-33.211,74	-1.977,94
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	42.984,06	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias	789,11	2.596,56
(678)	a) Ingresos	789,11	2.596,56
	b) Gastos	0,00	
	III Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	1.755.026,75	2.034.314,58
	15. Ingresos financieros	115,21	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
	a.2) En otras entidades	0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	115,21	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial  
EJERCICIO 2018**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		115,21		
(663)	16. Gastos financieros				
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-42.645,41		-40.810,08
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		-40.810,08
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		5.430,47		1.304,09
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		5.620,69		57.574,86
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-190,22		-56.270,77
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		37.750,93		36.386,44
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		651,20		-3.119,55
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		1.755,677,95		2.031.195,03
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				150.399,97
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				2.181.595,00

**III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto**  
**III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto**  
**EJERCICIO 2018**

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		1.934.985,03	10.940.224,41	0,00	242.836,30	13.118.045,74
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	150.399,97	0,00	805.749,32	956.149,29
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		1.934.985,03	11.090.624,38	0,00	1.048.585,62	14.074.195,03
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	1.755.677,95	0,00	152.839,84	1.908.517,79
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	1.755.677,95	0,00	152.839,84	1.908.517,79
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		1.934.985,03	12.846.302,33	0,00	1.201.425,46	15.982.712,82

**III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos**  
**EJERCICIO 2018**

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		1.755.677,95	2.181.595,00
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		619.538,14	251.929,98
	Total (1+2+3+4)		619.538,14	251.929,98
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-466.698,30	-487.601,99
	Total (1+2+3+4)		-466.698,30	-487.601,99
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		1.908.517,79	1.945.922,99

**IV. Estado de flujos de efectivo  
EJERCICIO 2018**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		6.251.166,35	7.087.950,52
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.130.102,64	3.277.508,44
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.608.364,76	3.194.404,47
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		512.698,95	616.037,61
B) Pagos		4.050.892,19	4.551.340,18
7. Gastos de personal		2.365.223,70	2.398.000,52
8. Transferencias y subvenciones concedidas		6.000,00	3.300,00
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.268.803,47	1.590.445,87
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		3.154,34	3.412,08
13. Otros pagos		407.710,68	556.181,71
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.200.274,16	2.536.610,34
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		15.050,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		15.050,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.673.320,78	2.145.533,28
5. Compra de inversiones reales		1.657.765,78	2.130.483,28
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		15.555,00	15.050,00
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.658.270,78	-2.145.533,28
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	126.505,50
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	126.505,50
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	26.726,91
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo  
EJERCICIO 2018**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	26.726,91
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	99.778,59
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		-113.583,13	59.985,50
J) Pagos pendientes de aplicación		-7.326,64	-538,54
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-106.256,49	60.524,04
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		0,00	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
		435.746,89	551.379,69
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.900.092,63	1.348.712,94
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.335.839,52	1.900.092,63

V. Estado de liquidación del presupuesto  
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos  
EJERCICIO 2018

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(495A) DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA	11.258.820,00	-6.175,05	11.252.644,95	7.662.168,84	7.357.300,65	5.286.855,12	2.070.445,53	3.895.344,30
1.GASTOS DE PERSONAL	2.886.620,00	0,00	2.886.620,00	2.367.974,76	2.365.640,20	2.365.223,70	416,50	520.979,80
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.232.980,00	-6.175,05	2.226.804,95	1.815.815,67	1.764.304,39	1.268.803,47	495.500,92	462.500,56
3.GASTOS FINANCIEROS	7.220,00	0,00	7.220,00	4.287,52	4.159,48	3.154,34	1.005,14	3.060,52
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
6.INVERSIONES REALES	6.098.720,00	0,00	6.098.720,00	3.441.225,00	3.190.330,69	1.643.673,61	1.546.657,08	2.908.389,31
9.PASIVOS FINANCIEROS	27.280,00	0,00	27.280,00	26.865,89	26.865,89	0,00	26.865,89	414,11
<b>Total</b>	<b>11.258.820,00</b>	<b>-6.175,05</b>	<b>11.252.644,95</b>	<b>7.662.168,84</b>	<b>7.357.300,65</b>	<b>5.286.855,12</b>	<b>2.070.445,53</b>	<b>3.895.344,30</b>

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos  
EJERCICIO 2018

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.800.000,00	0,00	2.800.000,00	2.916.649,30	128,88	15,34	2.916.505,08	1.839.841,49	1.076.663,59	116.505,08
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.190.210,00	-6.175,05	2.184.034,95	2.732.780,32	19.405,89	0,00	2.713.374,43	679.339,48	2.034.034,95	529.339,48
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00	2.696.375,50	0,00	0,00	2.696.375,50	176.375,50	2.520.000,00	176.375,50
8. ACTIVOS FINANCIEROS	749.890,00	0,00	749.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.998.720,00	0,00	2.998.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.998.720,00
<b>Total</b>	<b>11.258.820,00</b>	<b>-6.175,05</b>	<b>11.252.644,95</b>	<b>8.345.805,12</b>	<b>19.534,77</b>	<b>15,34</b>	<b>8.326.255,01</b>	<b>2.695.556,47</b>	<b>5.630.698,54</b>	<b>-2.176.489,94</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2018**

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.629.879,51	4.140.104,07		1.489.775,44
b. Operaciones de capital	2.696.375,50	3.190.330,69		-493.955,19
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	8.326.255,01	7.330.434,76		995.820,25
d. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e. Pasivos financieros	0,00	26.865,89		-26.865,89
2. Total operaciones financieras (d+e)	0,00	26.865,89		-26.865,89
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.326.255,01	7.357.300,65		968.954,36
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.612,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.198.833,44	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.188.221,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-219.267,08

## **VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, creado por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y se rige por su propio Estatuto, aprobado por el Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, y modificado por el Real Decreto 1637/2009, de 30 de octubre.

### **Régimen jurídico del organismo autónomo.**

El organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica se rige por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por el artículo 122 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en lo no derogado por aquellas; por la Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía; por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por su Estatuto y por las demás disposiciones aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

### **Régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.**

1. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero es el establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en atención a las especialidades derivadas de las operaciones de carácter comercial del Centro. La Disposición Final Décima Cuarta Diez de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, modifica a la anterior, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2014, dichas operaciones comerciales se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos de los organismos autónomos.

2. Por Orden del titular del Ministerio de Fomento se establecieron las relaciones entre la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y su organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del marco estratégico conjunto y la evolución armónica de sus respectivas ejecuciones presupuestarias y, en especial, la viabilidad financiera del Centro Nacional de Información Geográfica en relación con la distribución gratuita o de bajo coste de la información geográfica oficial.

3. A partir del 1 de mayo de 2014, el control aplicable a los organismos autónomos es la función interventora, el control financiero permanente y las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías. Así se estableció en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, publicado mediante Resolución de 14 de enero de 2014, de la IGAE.

4. Con efectos desde el 1 de enero de 2015, el artículo primero de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, incorpora modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con respecto a las operaciones realizadas por los entes públicos:

El artículo 7.8 de la Ley del IVA establece que no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública encomendante y de los poderes adjudicadores dependientes del mismo.

El artículo 93.5 de la Ley del IVA establece que los sujetos pasivos que realicen conjuntamente operaciones sujetas al Impuesto y operaciones no sujetas por aplicación de lo establecido en el artículo 7.8.0 de esta Ley podrán deducir las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados de forma simultánea a la realización de unas y otras operaciones en función de un criterio razonable y homogéneo de imputación de las cuotas correspondientes a los bienes y servicios utilizados para el desarrollo de las operaciones sujetas al impuesto.

La Resolución del Director del CNIG de 30 de diciembre de 2018 establece que la regularización negativa del IVA en 2018 es de 86.319,83 €.

**Régimen de contratación.**

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Centro Nacional de Información Geográfica se registrará en materia de contratación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica es el órgano de contratación a los efectos de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.
3. A los efectos de lo señalado en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa pública que resulte de aplicación, el CNIG tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, en los términos previstos en los artículos 4.1.n y 24.6 de dicho texto legal, así como de aquellos entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de ella que, de conformidad con el artículo 3.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tengan la consideración de poderes adjudicadores.
4. Los poderes adjudicadores respecto a los cuales el CNIG es medio propio personificado pueden conferirle encargos para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias. Dichos encargos serán de ejecución obligatoria para el CNIG y se realizarán de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante.
5. Las tarifas de los servicios prestados por el CNIG en su condición de medio propio y servicio técnico serán aprobadas por resolución del titular del órgano del Ministerio de Fomento del que depende el organismo autónomo, a propuesta del Director General del Instituto Geográfico Nacional.
6. El CNIG realiza un 97,55 % de sus actividades en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico. Dicho porcentaje ha sido calculado teniendo en consideración el promedio del volumen de negocios total referido a los tres últimos ejercicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Actividad principal y funciones**

Su actividad principal es producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad, incluyendo la comercialización de los que realiza la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en adelante IGN, en ejecución de las funciones que están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial dedicación a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro Nacional de Información Geográfica ejerce las siguientes funciones:

- Comercialización y venta de la cartografía impresa: se incluyen en este epígrafe, las series básicas MTN 25, MTN 50, mapas provinciales, láminas de España, Europa y el mundo. Atlas Nacional. Cartografía derivada del IGN, cartografía histórica y libros técnicos, así como alguna otra cartografía impresa turística y temática (Caminos de Santiago, Parques Nacionales, etc.) y de otros órganos y organismos de la AGE.
- Difusión y distribución desde el Centro de Descargas de la cartografía en soporte digital y Bases Topográficas y Cartográficas Nacionales 1:25.000, 1:50.000 1:100.000, 1:200.000, 1:500.000, Nomenclátors Geográficos Básico y el de Municipios y Entidades de Población, Base de Datos de Líneas Límite, así como de los datos del proyecto CartoCiudad.
- Difusión y distribución desde el Centro de Descargas de los productos derivados del Plan Nacional de Observación del Territorio (datos aerofotogramétricos, ortofotos, SIOSE, LiDAR, MDT...), a través del proyecto PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea)

- Difusión y distribución desde el Centro de Descargas de documentos e información cartográfica de carácter histórico (planimetrías, actas de deslinde, etc.)
- Difusión y distribución desde el Centro de Descargas de información digital de otros entes y organismos de la AGE, como líneas de referencia del IHM o rutas de los Parques Nacionales, etc.
- Difusión, información y distribución de datos aerofotogramétricos y de archivo desde la fototeca, así como de productos de teledetección.
- Difusión y distribución de información, documentación y cartografía de archivo histórico del IGN.
- Difusión de información geodésica y geofísica del IGN
- Difusión de la información sobre vigilancia y monitorización sísmica y volcánica, desde la red de sensores del IGN.
- Difusión de información astronómica de los observatorios astronómicos del IGN.
- El desarrollo, mantenimiento y comercialización de una línea de productos propios atendiendo a la demanda de la sociedad, que comprende mapas turísticos, de ocio y recursos didácticos tanto digitales como en papel.
- Realización de operaciones comerciales de replanteo de líneas límite, a petición de cualquier Administración Pública o cualquier particular sobre las líneas y cuadernos de campo que custodia el Instituto Geográfico Nacional.
- Prestación de servicios comerciales en actividades geodésicas, geofísicas, astronómicas, producción cartográfica, sistemas de información geográfica, implementación de servicios web y formación nacional e internacional, así como de análisis de laboratorio y trabajos en talleres cartográficos
- Cursos técnicos en línea al público.
- Exposiciones permanentes y temporales de cartografía actual e histórica solo o en colaboración con otros entes de las administraciones públicas.
- Divulgación y comercialización de mapas y otros productos en Ferias del Libro, jornadas y congresos de carácter geográfico.
- Impulso, coordinación con el conjunto de las administraciones públicas y ejecución de los proyectos que constituyen el Plan Nacional de Observación del Territorio en España y otros proyectos técnicos y geocientíficos (geodésicos, cartográficos, etc.).
- Ejecución y coordinación con el resto de las administraciones públicas españolas de iniciativas europeas de índole geográfica y territorial.
- Realización de proyectos de investigación en materia de Ciencias de la Tierra y del Espacio.
- Según el Real Decreto 452/ 2012 de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, se asigna al Centro Nacional de Información Geográfica la función de planificación y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España (IDEE), así como la armonización y normalización, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, de la información geográfica oficial. Igualmente, se asigna la planificación y desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las Administraciones Públicas.

El CNIG desarrolla la función de distribución comercial de los productos geográficos generados por él mismo, el Instituto Geográfico Nacional y otros órganos y organismos de la Administración General del Estado a través de una red de distribución comercial basada en:

- Las Casas del Mapa del Centro Nacional de Información Geográfica.

- Las oficinas de información y comercialización instaladas en los Servicios Regionales y Unidades Provinciales del Instituto Geográfico Nacional.
- Distribuidores públicos, bajo convenio de colaboración, y privados, bajo contrato.

Esta red de distribución se completa con una página web institucional [www.ign.es](http://www.ign.es) y otros portales web anexos, que incluye la Tienda Virtual del CNIG, que ofrece la posibilidad de consultar y obtener, a través de internet, los productos distribuidos por el Centro Nacional de Información Geográfica. Permite igualmente visualizar y consultar imágenes aéreas, cartografía digital vigente e histórica en visualizadores, descargar ficheros de información geográfica, acceder a recursos didácticos e información y consultas sobre todas las áreas de actividad comentadas en los puntos anteriores. Se dispone también de aplicaciones móviles para reforzar la información y difusión, así como con actividad en las principales redes sociales.

### Fuentes de ingresos

Su fuente de financiación proviene de cuatro vías principales:

1. Venta de cartografía analógica, digital y prestación de servicios geográficos.
2. Transferencias corrientes y de capital recibidas del Ministerio de Fomento.
3. Transferencias corrientes y de capital recibidas de otros Departamentos Ministeriales y de Organismos Públicos.
4. Transferencias corrientes y de capital recibidas de la Unión Europea.

### Consideración fiscal de la entidad

El Centro Nacional de Información Geográfica está exento del Impuesto sobre Sociedades y las operaciones relativas a la venta de cartografía y la prestación de servicios geográficos se encuentran sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Estructura organizativa básica, principales responsables y número medio de empleados

La estructura organizativa básica del CNIG responde al siguiente organigrama:

- Presidencia
- Dirección
- Subdirección adjunta
- Jefatura de Área de Informática
- Jefatura de Área de Productos Geográficos
- Jefatura de Área de Proyectos Internacionales.
- Jefatura de Área de Soporte IDE/SIG.
- Jefatura de Área de Infraestructuras de Información Geográfica.
- Jefatura de Servicio de Gestión y Administración

Los principales responsables de la entidad son:

- PRESIDENTE: Lorenzo García Asensio, en virtud de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional.
- DIRECTOR: Emilio López Romero.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 59 funcionarios y 14 laborales, así como el número de empleados, el 31-12-2018 es de 58 funcionarios y 14 laborales, clasificados de la siguiente forma:

## PERSONAL FUNCIONARIO DEL CNIG AÑO 2018

	GRUPOS				TOTAL FUNCIONARIOS
	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	GRUPO C2	
31-12-2018	14	18	15	11	58
MEDIA ANUAL	14	19	15	11	59

## PERSONAL LABORAL DEL CNIG AÑO 2018

	1		3		4		5		
	CONTRAT CONVENIO	FUERA DE CONVENIO	CONTRAT PREDOCT	FIJOS CONVENIO	FUERA DE CONVENIO	FIJOS CONVENIO	FUERA DE CONVENIO	FIJOS CONVENIO	FUERA DE CONVENIO
31-12-2018	1	0	2	6	0	3	0	2	0
Media	1	1	1	6	0	3	0	2	0

	TOTAL FIJOS CONVENIO	TOTAL CONTRATADO DE CONVENIO	TOTAL FUERA DE CONVENIO	TOTAL CONTRATOS PREDOCTORAL	TOTAL PERSONAL LABORAL
DICIEMBRE	11	1	0	2	14
Media	11	1	1	1	14

## Entidad de la que depende

El Centro Nacional de Información Geográfica, está adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (RD 452/2012, de 5 de marzo, que modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento).

## **VI.2 BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

El Centro Nacional de Información Geográfica, en relación a la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, declara que el contenido aportado en ellas se ajusta fielmente a la realidad patrimonial, a la situación financiera y a la ejecución presupuestaria llevada a cabo por el organismo en dicho ejercicio.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el art. 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en la Orden EHA/1037/2010, de 13 abril por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

## **VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

### ***Inmovilizado material***

El inmovilizado material se contabiliza por su precio de adquisición (suma del precio de compra, tasas de importación e impuestos indirectos no recuperables y coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo, menos el precio de los descuentos o rebajas obtenidos).

La valoración inicial de los distintos elementos integrantes del inmovilizado material se ha llevado a cabo al coste; que para los activos adquiridos a terceros mediante transacción onerosa es el precio de adquisición; mientras que para los activos recibidos en adscripción es el valor razonable en la fecha de la adscripción.

Los coeficientes de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Como norma general, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de Diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En función de la cuenta contable, las vidas útiles utilizadas en el inmovilizado material son las siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	AÑOS DE VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
210	Terrenos y bienes naturales	-	No se amortizan
211	Construcciones	5	Gastos de primer establecimiento
		100	Edificios terminados
214	Maquinaria y utillaje	5	Naturaleza 2400 (Utillaje)
		8	Naturaleza 2300 (Elementos de transporte interno) y 2200 (Maquinaria)
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	18	Naturaleza 3800, Tipo 03 (Instalaciones complejas especializadas)
		20	Naturaleza 3800, Tipo 02 (Instalaciones eléctricas)
216	Mobiliario	14	Naturaleza 2600, Tipo 02 (Fotocopiadoras)
		20	Naturaleza 2600, Tipo 01 (Mobiliario de oficina)
217	Equipos para procesos de información	8	Naturaleza 2700 (Equipos informáticos)
218	Elementos de transporte	3	Naturaleza 3000 (Elementos de transporte terrestre)

Los terrenos y los edificios han sido contabilizados por separado; pues se trata de activos independientes no amortizables en el primer caso y amortizables en el segundo. Cabe destacar que los costes del terreno no incluyen los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro.

### ***Inversiones inmobiliarias***

Atendiendo a la norma de reconocimiento y valoración nº 4, Inversiones Inmobiliarias, la Entidad no dispone de inmuebles para obtener rentas, plusvalías o ambas, por lo que no procede cumplimentar este apartado.

### ***Inmovilizado intangible***

Todos los elementos del Inmovilizado intangible han sido reconocidos como tal, pues cumplen la definición de activo y los criterios de reconocimiento del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Criterio de Identificación establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 5, "Inmovilizado intangible", que comporta que el activo en cuestión:

- Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación; o bien,
- Surge de derechos legales o contractuales, independientemente de que éstos sean transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos u obligaciones.

Los criterios utilizados para la capitalización o activación de un inmovilizado intangible son:

1. Gastos de Investigación y Desarrollo: Todos los criterios de activación establecidos en el punto 5 de la norma de reconocimiento y valoración nº 5.
2. Inversiones realizadas sobre Activos Utilizados en Régimen de Arrendamiento Operativo o Cedidos en Uso: Puesto que estas inversiones no pueden calificarse como arrendamientos financieros, los criterios para su activación son los establecidos para el Inmovilizado Intangible; es decir, definición de activo y los criterios de reconocimiento del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Criterio de Identificación establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 5, "Inmovilizado Intangible".
3. Aplicaciones Informáticas: Todos los criterios de activación establecidos en el punto 5 de la norma de reconocimiento y valoración nº 5.,
4. Otro Inmovilizado Intangible: Tal como queda reflejado en el apartado relativo a las Bases de Presentación de las Cuentas, estas cuentas recogen todas las inversiones llevadas a cabo en virtud de la realización del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE), del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), de la Base de Datos Cartociudad, así como para el desarrollo de la base de datos CORINE-LAND COVER, derivadas en todos los casos de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas y Organismos de la AGE. En todos los casos se procede a la activación en dicha cuenta una vez se ha producido por parte del sujeto obligado a la entrega de los trabajos pactados y estos activos están en condiciones de ser utilizados por la entidad en el desarrollo de las funciones que le son propias.

El inmovilizado intangible se contabiliza por su precio de adquisición (suma del precio de compra, tasas de importación e impuestos indirectos no recuperables, y coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo, menos el precio de los descuentos o rebajas obtenidos).

La valoración inicial de los distintos elementos integrantes del inmovilizado intangible se ha llevado a cabo al coste; que para los activos adquiridos a terceros mediante transacción onerosa es el precio de adquisición.

Los coeficientes de amortización del inmovilizado intangible se determinan por el método lineal. Como norma general, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de Diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, excepto para aquellos activos que no figuran recogidos en la citada Resolución, en cuyo caso se aplica la vida útil recomendada por la auditoría.

En función de la cuenta contable, las vidas útiles utilizadas en el inmovilizado intangible son las siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	AÑOS DE VIDA ÚTIL	OBSERVACIONES
201	Inversión en desarrollo	5	Naturaleza 4100 (Gastos de desarrollo)
206	Aplicaciones informáticas	6	Naturaleza 4400 (Software Informático)
207	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	5	Inversiones realizadas sobre dichos activos
209	Otro inmovilizado intangible	3	Naturaleza 4700 (Otro inmovilizado inmaterial)

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro.

### **Activos y Pasivos financieros**

Según el apartado 2 de la norma de reconocimiento y valoración nº 8, los activos financieros que presenta la Entidad son activos financieros disponibles para la venta; pues en esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en otras categorías.

En cuanto al deterioro del valor de créditos se realizan los siguientes cálculos:

AÑOS	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	%PROVISIÓN	TOTAL
2008	5.635,79	234,17	5.869,96	100	5.869,96
2009	6.207,81	249,35	6.457,16	100	6.457,16
2010	1.726,84	68,88	1.795,72	100	1.795,72
2011	-5.688,50	-230,68	-5.919,18	100	-5.919,18
2012	0,00	0,00	0,00	100	0,00
2013	24.050,46	190,45	24.240,91	100	24.240,91
2014	15.526,25	680,84	16.207,09	100	16.207,09
2015	471,30	10,52	481,82	100	481,82
2016	-951,38	-55,28	-1.006,66	100	-1.006,66
2017	4.483,48	67,57	4.551,05	50	2275,525
<b>TOTAL</b>	<b>51.462,05</b>	<b>1.215,82</b>	<b>48.126,82</b>		<b>50.402,35</b>

### Existencias

En el criterio de valoración de existencias se tiene en cuenta el precio de adquisición o el coste de producción, en función del tipo de producto. De forma que:

- Como criterio de valoración para los productos terminados elaborados por el CNIG se aplica el “coste de producción”, como son la cartografía impresa, los libros, calendarios, telescopio terrestre, buscador de estrellas y giroscopio, según la norma de valoración 11ª del Plan General de Contabilidad Pública. En los Acuerdos adoptados por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, en su reunión celebrada el día 17 de Febrero de 1995 se estableció: “Las publicaciones oficiales que puedan entrar en concurrencia con otras publicadas por el sector editorial privado, tendrán un precio de venta al público resultante de multiplicar por tres el total de los costes externos a la unidad editora, en los que ésta haya incurrido para la edición del título correspondiente. Es decir, se multiplicará por tres la suma de los costes de imprenta. Este índice tres tendrá el carácter de mínimo”.
- Se aplica el precio de adquisición en el cálculo del valor de las existencias de mercadería, que son productos Melquiades, Stilae. Albert Padro Garcia, Juega Conmigo, Ravensburger, Phoenix Teefactory, Grafomagnetics, y Egeomapping.

### Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

### Provisiones y contingencias

Las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables se obtienen aplicando un porcentaje en función de la antigüedad de los saldos deudores.

### Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando exista un acuerdo de concesión de la transferencia o subvención y se hayan cumplido las condiciones asociadas al disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presume dicho cumplimiento, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

**VI. Resumen de la Memoria  
VI.4 Inmovilizado Material  
EJERCICIO 2018**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (28 10) (2910) (2990)	260.204,08		0,00		0,00		0,00	260.204,08
2. Construcciones								
211 (28 11) (2911) (2991)	619.477,79	17.675,79	0,00	17.675,79	0,00		7.507,85	611.969,94
3. Infraestructuras								
212 (28 12) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (28 13) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2.534.160,78	1.091.462,87	0,00	897.511,77	0,00		62.251,67	2.665.860,21
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	1.114.180,58	1.161.427,80	0,00	1.114.180,58	0,00		0,00	1.161.427,80
TOTAL	4.528.023,23	2.270.566,46	0,00	2.029.366,14	0,00		69.759,52	4.699.462,03

**Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.**

La vida útil utilizada en los diferentes tipos de elementos son las siguientes: a. (210) Terrenos y bienes naturales (No se amortizan). b. (211) Construcciones. (5 - Gastos de primer establecimiento y 100 - Edificios terminados). c. (214) Maquinaria y Utillaje. (5 - Utillaje (Naturaleza 2400) y 8 - Elementos de transporte interno y Maquinaria (Naturaleza 2300 y 2200). d. (215) Instalaciones técnicas y otras instalaciones. (18 - Instalaciones complejas especializadas (Naturaleza 3800, Tipo 03) y 20 - Instalaciones eléctricas (Naturaleza 3800, Tipo 02)). e. (216) Mobiliario (14 - Fotocopioadores (Naturaleza 2600, Tipo 02) y 20 - Mobiliario de oficina (Naturaleza 2600, Tipo 01)). f. (217) Equipos para procesos de información (8 - Equipos informático (Naturaleza 2700). g. (218) Elementos de transporte (3 - Elementos de transporte terrestre).

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación  
EJERCICIO 2018**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL					
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		TOTAL			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		15.555,00		0,00		0,00		1.398,52		16.953,52	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		15.555,00		0,00		0,00		1.398,52		16.953,52	

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas EJERCICIO 2018**

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		467.083,20	1.486.066,94	0,00		0,00		3.130.499,80	842.345,89	3.597.583,00	2.328.412,83
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		467.083,20	1.486.066,94	0,00		0,00		3.130.499,80	842.345,89	3.597.583,00	2.328.412,83

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2018

### F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

#### Se informará sobre:

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

En el ejercicio 2018 se han reconocido derechos por transferencias corrientes, procedentes del Ministerio de Fomento por importe 2.034.034,95 euros, que se han destinado a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Se ha recibido por parte del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención por importe de 21.144,69 euros, para la ejecución de los Planes de Formación Continua para el año 2018. Además se han recibido subvenciones procedentes del Ministerio de Economía y Competitividad por 33.686,40 € para financiar el Proyecto Retos 2014 (Multifield), 25.301,10 para el Proyecto Aya2016-79006, 19.118 para el Proyecto Aya2016-75066 y 44.770 para el Proyecto Aya2016-78994. Por otro lado, se han recibido otras dos subvenciones, una de la Universidad Politécnica de Madrid por un importe de 5.000,00 € para el proyecto GEOAPRENDE y otra de la Agencia Estatal de Investigación para contratos pre-doctorales por un importe de 53.500,00 €

Las subvenciones de la Unión Europea han sido las siguientes: 48.553,01 euros para el Proyecto U-GEOHAZ, 600.194,26 euros para el Proyecto Nanocosmos, 3.734,61 euros para financiar el Proyecto ERA-PLANET, 19.958,35 para el proyecto Safety y 160,45 para el Proyecto Sispyr Efa.

Los derechos reconocidos por transferencias de capital recibidas, en el ejercicio 2018 del Ministerio de Fomento han sido 2.520.000 euros, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

### F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

### F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

### F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
ORDEN FOM / 298 / 2008 de 31 de Enero, Modificada por Orden FOM / 1851/2014 de 30 de Septiembre	6.000,00
TOTAL	6.000,00

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

PREMIO JUBILACIÓN CNIG. Los beneficiarios de esta transferencia son el personal del CNIG que se haya jubilado en 2017

### F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

### F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2018**  
**a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 495A 16205	SEGUROS	1.682,95	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 16209	OTROS	2.384,14	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	64.645,86	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 22100	ENERGIA ELECTRICA	61,67	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 223	TRANSPORTES	33.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 22701	SEGURIDAD	2.733,25	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	46.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 22799	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 495A 620	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	673.367,28	129.285,72	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>834.958,15</b>	<b>129.285,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería  
EJERCICIO 2018

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N			EJERCICIO N-1	(euros)
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.335.839,52		1.900.092,63	
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro				4.038.396,37	
431	- (+) del Presupuesto corriente	5.630.698,54		3.566.412,78		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	542.993,55		15.307,95		
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	779.646,03		418.603,68		
	- (+) de operaciones comerciales	31.932,40		38.071,96		
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.542.428,68		138.188,45	
401	- (+) del Presupuesto corriente	2.070.445,53		14.092,17		
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	471.983,15		124.096,28		
	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.341,94		12.958,61	
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.003,43		713,40		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.345,37		13.672,01		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.782.023,30		5.813.259,16	
	II. Exceso de financiación afectada		1.392.709,20			
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		50.402,35		56.023,04	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		5.338.911,75		5.757.236,12	

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2018

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILES	VENTA EN PRODUCTOS GEOGRAFICOS	VENTA EN EUROS	500.000,00	624.601,95	124.601,95	24,92
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILES	VENTAS EN SERVICIOS	VENTA EN EUROS	2.300.000,00	2.290.130,62	-9.869,38	-0,43
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILES	EXPOSICIONES Y SERVICIOS	Nº PERSONAS	47.270,00	47.350,00	80,00	0,17
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILES	VISITAS DOCENTES CONCERTADAS A NUESTRA SEDE	Nº VISITAS	8.468,00	8.620,00	152,00	1,79
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILES	VISITAS PÁGINA WEB	Nº ENTRADAS	5.000.000,00	5.721.919,00	721.919,00	14,44
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE ESPAÑA	SERVICIOS WEB INTEROPERABLES	NÚMERO	2.810,00	2.592,00	-218,00	-7,76
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE ESPAÑA	PETICIONES A LOS SERVICIOS DEL MODO IGN-IDE	NÚMERO	5.450.000,00	9.059.303.316,00	9.053.853.316,00	166.125,75
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE ESPAÑA	VISITAS A GEOPORTALES DE LA IDEE	NÚMERO	228.000,00	347.035,00	119.035,00	52,21

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2018

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE ESPAÑA	AMBITO TERRITORIAL PRODUCCION/ACTUALIZACION RED VIARIA CARTOCIUDAD: GENERACION RT	NÚMERO DE MUNICIPIOS	4.920,00	4.920,00	0,00	0,00
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE ESPAÑA	% DE IMPLEMENTACIÓN DE DATOS, SERVICIOS Y METADATOS	%	90,00	100,00	10,00	11,11
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE ESPAÑA	ACTUACIONES DE PPP	NÚMERO	6,00	4,00	-2,00	-33,33
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE ESPAÑA	PROYECTOS DE SOPORTE TÉCNICO EN I+D+I EN TIG	EUROS	600.000,00	688.000,00	88.000,00	14,67
495A	DESARROLLO DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE ESPAÑA	TECNICOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION GEOGRAFICA CAPACITADOS	NÚMERO	859,00	741,00	-118,00	-13,74

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
495A	DESARROLLO Y APLICACION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA	PROMOVER LA DISUSION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA Y EL DESARROLLO DE SUS AGENTES PRODUCTORES	TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APARTADO A	11.252.644,95	7.357.300,65	-3.895.344,30	-34,62

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2018**

(euros)

**Indicadores financieros y patrimoniales**

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	40,72	:	Fondos líquidos	2.335.839,52		
			Pasivo corriente	5.736.518,05		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	195,78	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.335.839,52	+	8.895.267,54
			Pasivo corriente	5.736.518,05		
c) LIQUIDEZ GENERAL	197,89	:	Activo Corriente	11.352.063,99		
			Pasivo corriente	5.736.518,05		
d) ENDEUDAMIENTO	27,96	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.736.518,05	+	467.083,20
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.736.518,05	+	15.982.712,82
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	1,228,16	:	Pasivo corriente	5.736.518,05		
			Pasivo no corriente	467.083,20		
f) CASH-FLOW	281,95	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.736.518,05	+	467.083,20
			Flujos netos de gestión	2.200.274,16		

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2018

(euros)

### 9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

#### 1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	63,02	37,17	-0,19

#### 2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
39,17	0,10	0,54	60,19

#### 3) Cobertura de los gastos corrientes

77,75 : Gastos de gestión ordinaria 6.097.295,48  
 Ingresos de gestión ordinaria 7.841.760,80

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios  
EJERCICIO 2018

(euros)

## Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	65,38	Obligaciones reconocidas netas	7.357.300,65
		Créditos totales	11.252.644,95
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	71,86	Pagos realizados	5.286.855,12
		Obligaciones reconocidas netas	7.357.300,65
3) ESFUERZO INVERSOR	43,36	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	3.190.330,69
		Total obligaciones reconocidas netas	7.357.300,65
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	102,72	Obligaciones pendientes de pago x 365	755.712.618,45
		Obligaciones reconocidas netas	7.357.300,65

### VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2018

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	73,99	:	Derechos reconocidos netos	8.326.255,01
			Previsiones definitivas	11.252.644,95
2) REALIZACIÓN DE COBROS	32,37	:	Recaudación neta	2.695.556,47
			Derechos reconocidos netos	8.326.255,01
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	246,83	:	Derechos pendientes de cobro x 365	2.055.204.967,10
			Derechos reconocidos netos	8.326.255,01
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	14.092,17
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	14.092,17
2) REALIZACIÓN DE COBROS	84,84	:	Cobros	3.038.543,88
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	3.581.537,43

#### Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales  
VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria)  
VI.11 Hechos posteriores al cierre (punto 27 de la Memoria)

**AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2018**  
**Centro Nacional de Información Geográfica**  
**Plan de Auditorías 2019**  
**Código AUDInet 2019/196**  
**Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

### I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del CNIG es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica el 6 de agosto de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17102\_2018\_F\_190726\_142805\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con B84C665D7B3F829C394408EB56005E8BF3E5F210A85741357D57DE43DD365CC6 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES.

### Errores o incumplimientos de principios y/o criterios contables.

#### Liquidación del IVA del cuarto trimestre de 2018.

El CNIG no ha registrado en las cuentas anuales de 2018 la liquidación del IVA correspondiente al cuarto trimestre.

Se propone ajuste contable por importe agregado de 501.761,99 euros, con cargo a las cuentas “(477000) IVA repercutido”, “(400000) Operaciones de gestión” y “(470000) Hacienda Pública, deudor por IVA” por importes de 66.581,07 euros, 86.319,83 euros y 348.861,09 euros respectivamente y abono a la cuenta “(472000) IVA soportado” por importe de 501.761,99 euros, cancelando las cuentas de IVA soportado e IVA repercutido del cuarto trimestre y el correspondiente al ajuste de prorrata registrado por el CNIG contabilizado en la cuenta (400000), con el objeto de reflejar en la contabilidad la liquidación correspondiente al cuarto trimestre.

**Incumplimiento del requisito de actividad por parte del CNIG para ser considerado medio propio.**

El CNIG de acuerdo con sus Estatutos tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, así como de aquellos entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de ella que tengan la consideración de poderes adjudicadores.

El nuevo régimen jurídico aplicable a los medios propios exige, entre otras cuestiones, *“Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo”*. Estableciendo asimismo que *“El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas”*.

El CNIG en la Memoria de las cuentas anuales señala que *“El CNIG realiza un 97,55 % de sus actividades en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores de los que es medio propio instrumental y servicio técnico. Dicho porcentaje ha sido calculado teniendo en consideración el promedio del volumen de negocios total referido a los tres últimos ejercicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”*.

De acuerdo con la obligación impuesta en la Ley 9/2017 hemos procedido a verificar el requisito de actividad en base a la información contable obtenida para el desarrollo de las cuentas anuales, tomando en consideración la *“Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado y de la IGAE sobre criterios para el cálculo del cómputo del requisito de actividad exigido por la Ley 9/2017 en aquellas entidades que sean consideradas medios propios”*.

Hemos procedido a calcular el porcentaje de actividad del CNIG relacionada con los encargos / encomiendas como medio propio siguiendo los criterios señalados en la mencionada Circular referido al promedio de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, resultando que, a diferencia de lo que señala el CNIG en la Memoria de las Cuentas Anuales, el porcentaje obtenido es sensiblemente inferior al 80% exigido. A partir de la información contable disponible se han obtenido los siguientes resultados:

Ingresos encomiendas de gestión.	2016	2017	2018	Promedio
Dirección General del Catastro	349.851,04	449.988,65	794.570,06	531.469,92
Fondo Español de Garantía Agraria	499.910,00	1.117.557,39	502.631,16	706.699,52
<b>Total (numerador).</b>	<b>849.761,04</b>	<b>1.567.546,04</b>	<b>1.297.201,22</b>	<b>1.238.169,43</b>
Ventas netas y prestaciones servicios	2.247.476,10	3.376.738,14	2.914.732,57	2.846.315,60
<b>Total (denominador).</b>	<b>2.247.476,10</b>	<b>3.376.738,14</b>	<b>2.914.732,57</b>	<b>2.846.315,60</b>
<b>% Encomiendas / Ingresos totales</b>	<b>37,81%</b>	<b>46,42%</b>	<b>44,50%</b>	<b>43,50%</b>

De acuerdo con lo indicado en la nota 1 “apartado 3 del Régimen de contratación” de la Memoria de las Cuentas Anuales, el CNIG ostentaba la condición de medio propio a que se refiere el artículo 32 de la LCSP. Analizado el contenido de la citada nota de la Memoria, y de acuerdo con la evidencia obtenida en el transcurso de nuestro trabajo, se observa que la misma incluye información errónea correspondiente al porcentaje de actividad del CNIG como medio propio.

### **Limitaciones al alcance del trabajo realizado.**

#### **Deducibilidad del IVA soportado en los gastos y adquisiciones de actividades/proyectos del CNIG.**

El CNIG realiza actividades sujetas y no sujetas a IVA. Desde 2015 el CNIG viene considerando deducible el 100% del IVA soportado en los gastos y adquisiciones que realiza, considerando por tanto que todas sus actividades originan el derecho a la deducción del IVA soportado, a excepción del correspondiente a ciertos gastos y adquisiciones destinados a algunas actividades por las que no devenga IVA (Encomiendas de gestión y algunos convenios con otras Administraciones Públicas). Según el criterio del CNIG este tipo de actividades, encomiendas de gestión y convenios, tienen una naturaleza dual, en el sentido de que si bien los ingresos derivados de los mismos no están sujetos a IVA y no se devenga el impuesto por los productos derivados de esas encomiendas y convenios. El CNIG considera que son susceptibles de ser utilizados posteriormente para la difusión y comercialización de los mismos por parte del Centro o para la creación de productos derivados, de modo que indirectamente si generan ingresos sujetos a IVA. En consecuencia con este criterio el CNIG considera que el IVA soportado en los gastos y adquisiciones destinados a dichas actividades sería parcialmente deducible en la medida en que esas actividades dan lugar a ingresos sujetos y no sujetos a IVA.

A efectos de determinar la deducibilidad de esa parte del IVA soportado el CNIG aplica un porcentaje de prorrata a los gastos y adquisiciones directamente relacionados con esas encomiendas y convenios y a determinados gastos generales que el CNIG considera asociados a los mismos. En resumen, el CNIG se deduce el 100% del IVA soportado en los gastos y adquisiciones que realiza, a excepción del IVA correspondiente a determinados gastos y adquisiciones relacionadas con las actividades financiadas vía encomiendas de gestión y convenios, en los que aplica un determinado porcentaje de prorrata. En 2018 el IVA soportado ha ascendido a 729.775,00 euros, de los cuales, 643.462,16 euros se han considerado deducibles y 86.312,84 euros se ha considerado no deducibles una vez aplicada la prorrata calculada por el CNIG.

Un análisis más detallado de las actividades del CNIG nos conduce a concluir que hay actividades del Centro no sujetas a IVA distintas de las consideradas por el CNIG, en particular:

Actividades y proyectos desarrollados en el Centro Astronómico de Yebes.

El Centro Astronómico de Yebes, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, desarrolla actividades y proyectos de naturaleza exclusivamente científica de los que mayoritariamente no se derivan productos o resultados susceptibles de obtener ingresos en el mercado. Algunos de estos proyectos son dirigidos por el CNIG desde el punto de vista financiero y administrativo, siendo este el encargado de realizar los gastos y adquisiciones, formalizar los contratos, percibir las subvenciones que correspondan, etc, es decir, es a efectos legales el titular de los bienes, derechos y obligaciones de naturaleza económica que se deriven de los mismos, si bien el trabajo y el desarrollo científico es realizado desde el propio Centro Astronómico. Esto mismo sucede con otros proyectos desarrollados por el Observatorio Astronómico Nacional dependiente del IGN. Entre otros proyectos y actividades y por su relevancia en los últimos ejercicios cabe destacar: NANOCOSMOS, CNDI, YDALGO, ERA PLANET, AYA.

Los proyectos y actividades aludidos no generan ingresos para el CNIG más allá de las subvenciones recibidas para la financiación de los mismos. De acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Tributos (Consulta Vinculante V1815-13) *“Las actividades investigadoras que se desarrollen (un organismo público) en cumplimiento de su función pública, es decir, con la finalidad de ofrecer sus resultados al conjunto de la sociedad, quedarán fuera del ámbito del IVA. En este tipo de actividades, el organismo público que las realiza únicamente constituye un centro de gasto, un mero instrumento de gestión de un servicio público, sin que exista finalidad económica última, onerosidad ni contraprestación alguna, estando, por tanto, no sujetas al IVA y sin que originen por tanto el derecho a la deducción del Impuesto soportado por la adquisición o importación de bienes o servicios destinados a la realización de tales actividades”*.

Se trataría por tanto de actividades no sujetas a IVA y que por consiguiente no originarían derecho a deducción, no obstante, el CNIG se viene deduciendo el 100% del IVA soportado en los gastos y adquisiciones realizados en actividades y proyectos como los mencionados.

No se dispone de información suficiente que permita conocer con exactitud la totalidad de las actividades y proyectos de esta naturaleza, así como los gastos y adquisiciones del CNIG destinados a los mismos, lo cual, supone una limitación al alcance a efectos de determinar la deducibilidad del IVA soportado. No obstante lo anterior, a efectos de poner de manifiesto la magnitud de la limitación al alcance descrita, cabe señalar que desde 2015 el importe (sin IVA) de los gastos corrientes y las adquisiciones de activos fijos sujetas a IVA de los proyectos CNDI, NANOCOMOS e YDALGO han ascendido a 1.362.041,01 euros, 1.551.399,82 euros y 393.654,42 euros. En el caso del proyecto YDALGO, cuya ejecución ha comenzado en 2018, se estima se llevarán a cabo gastos y adquisiciones de inmovilizado por importe de 8.061.345,58 euros en los próximos ejercicios.

#### Prestaciones de servicios intracomunitarias.

El CNIG obtiene ingresos por determinadas prestaciones de servicios intracomunitarias por las que no devenga IVA al tratarse de operaciones no sujetas. El IVA soportado en las adquisiciones y gastos realizados para este tipo de prestaciones intracomunitarias de servicios no sería deducible, en la medida en que la Ley limita la deducibilidad a las entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, entre las que no se encontrarían estas prestaciones. No obstante, el CNIG se viene deduciendo el 100% del IVA soportado en los gastos y adquisiciones efectuados para obtener los mencionados ingresos.

A partir de la información disponible no resulta posible conocer con exactitud el IVA soportado en los gastos y adquisiciones realizados en relación con dichas prestaciones de servicios intracomunitarias, toda vez que la información que proporcionan las aplicaciones de gestión del CNIG permiten obtener los gastos y adquisiciones por agrupaciones de gasto, las cuales, no permiten correlacionar los mismos inequívocamente con las prestaciones de servicios intracomunitarias, lo cual, supone una limitación al alcance a efectos de determinar la deducibilidad del IVA soportado. No obstante lo anterior, a efectos de evidenciar la magnitud de la limitación al alcance descrita cabe señalar que los ingresos del CNIG correspondientes a estas prestaciones de servicios intracomunitarias son significativos en términos relativos, representando en 2018 aproximadamente el 16% de los ingresos del Centro, excluidas subvenciones y transferencias.

Gastos generales.

Tal y como se ha señalado con anterioridad el CNIG aplica el porcentaje de prorrata calculado por el Centro a aquellos gastos generales que el CNIG considera están relacionados con las encomiendas y convenios. Se trata por tanto de gastos y adquisiciones que en su aplicación de gestión figuran dentro de la agrupación de gastos denominada "Gastos generales" y que el CNIG entiende tienen alguna vinculación con las encomiendas y convenios, únicas actividades por las que el CNIG considera que genera ingresos sujetos y no sujetos a IVA.

De acuerdo con lo mencionado en los párrafos anteriores el CNIG desarrolla determinadas actividades (proyectos de investigación del Centro Astronómico de Yebes, prestaciones de servicios intracomunitarias, etc) que no estarían sujetas a IVA, ni originarían por tanto derecho a la deducción del IVA soportado, si bien, el CNIG viene deduciéndose el 100% del mismo.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el IVA soportado correspondiente a aquella parte de los gastos generales del Centro que razonablemente correspondan o se puedan atribuir a las actividades y proyectos no sujetos a IVA descritos anteriormente no sería deducible. La determinación de estos gastos dado su carácter de gastos generales y de no ser posible su imputación a actividades y proyectos concretos deberían realizarse en función de la regla de prorrata general. A partir de la información obtenida no resulta posible conocer cuáles son los gastos y adquisiciones de carácter general cuyo IVA no sería deducible o a los que procedería, en su caso, aplicar la prorrata general, lo cual, supone una limitación al alcance a efectos de determinar la deducibilidad del IVA soportado.

No obstante lo anterior, a efectos de poner de manifiesto la magnitud de la limitación al alcance descrita, se ha evidenciado la existencia de gastos y adquisiciones correspondientes a actividades de carácter horizontal/general no incluidas en la Resolución de prorrata del Director del CNIG. Así, partiendo de la información disponible ha obtenido para cada "agrupación de gasto" la totalidad y el detalle de los gastos y adquisiciones en 2018 de los capítulos 2 y 6. A partir de la información obtenida y, por lo que se refiere al análisis del IVA cabe destacar que la agrupación de gasto "Informática" que incluye gastos y adquisiciones por importe de 1.160.742,37 euros (IVA incluido), parece incluir gastos y adquisiciones de naturaleza informática destinados tanto a actividades comerciales del CNIG, como a otras actividades de carácter general que no generan ingresos. Según la propia información facilitada por el CNIG, el IVA soportado en los gastos y adquisiciones de la agrupación "2018/10 INFORMÁTICA" ascendería a 240.242,01 euros. El CNIG no tiene identificados que gastos y adquisiciones informáticas se destinan a uno u otro tipo de actividad, sin que a partir de la información disponible se pueda realizar un reparto a cada una de ellas.

## **Aplicación de la regla de prorrata de IVA a los gastos y adquisiciones contabilizados.**

El CNIG calcula y aplica un porcentaje de prorrata únicamente a determinados gastos y adquisiciones, sin embargo, la aplicación y el registro contable de dicha prorrata no se realiza en los términos previstos en la normativa contable y fiscal puesto que no aplica el porcentaje de prorrata a cada uno de los gastos o adquisiciones que efectúa, sino que considera deducible el 100% del IVA soportado en el gasto o en la compra, contabilizándolo en la cuenta 472 y, al cierre del ejercicio, en la liquidación del cuarto trimestre, hace un ajuste aplicando el porcentaje de prorrata determinado por el CNIG, calculado como “operaciones que **no** originan el derecho a deducción respecto de los ingresos totales”, a aquellos gastos indicados en los apartados anteriores que, en opinión del CNIG, estarían sujetos a prorrata. El ajuste contable efectuado supone un cargo en la cuenta 634000 “Ajustes negativos en la imposición indirecta” y un abono en la cuenta 400000 “Operaciones de gestión”, por la parte del IVA que, bajo su criterio, sería no deducible.

La metodología aplicada por el CNIG es contraria a la que se deriva de las normas contables y fiscales que, para el caso de que proceda la aplicación de la regla de prorrata, suponen la necesidad de aplicar el correspondiente porcentaje de prorrata provisional, calculado como “operaciones que originan el derecho a deducción respecto de los ingresos totales (del ejercicio anterior)”, a cada una de las operaciones de gasto o compras que se efectúan, de manera que se contabilice la parte del IVA soportado deducible resultante de la aplicación del porcentaje de prorrata en la cuenta 472 y la parte del IVA no deducible como mayor valor del gasto o del activo, incorporando en cada liquidación trimestral de IVA solamente la parte del IVA soportado deducible. Finalmente, en la última liquidación del IVA y una vez conocidos los ingresos del ejercicio se calcularía la prorrata definitiva y se realizaría el correspondiente ajuste contra la cuenta 634 ajustes negativos en la imposición indirecta ó 639 ajustes positivos en la imposición indirecta según proceda.

El sistema empleado por el CNIG no conduce a los mismos resultados que se derivan de lo señalado en el párrafo anterior, en la medida en que el CNIG está contabilizando la totalidad del IVA soportado no deducible en la cuenta 634 en lugar de registrarlo como mayor valor de cada gasto o de cada activo, además, hay que tener en cuenta que en caso de la adquisición de activos o bienes de inversión el IVA soportado no deducible no debería registrarse como un gasto del ejercicio, sino como mayor valor del activo, el cual, se recuperaría como gasto vía amortización, sin que además se esté practicando, en su caso, la regularización de la prorrata aplicable a bienes de inversión que contempla la normativa del IVA. Por último, hay que tener en cuenta que las liquidaciones trimestrales del IVA tampoco están incorporando la cifra correcta de IVA soportado deducible, efectuando una regularización al cierre del ejercicio.

### Determinación de la prorrata de IVA.

El CNIG incurre en diversos errores en la determinación del porcentaje de prorrata a aplicar a aquellos gastos y adquisiciones destinados simultáneamente tanto a actividades sujetas que originan el derecho a deducción como a aquellas que no están sujetas.

### Error en la determinación de los ingresos a computar en el numerador de la prorrata.

El CNIG viene calculando la prorrata al revés de lo que indica la normativa. El artículo 104 de la Ley del IVA establece que el porcentaje de prorrata general se calculará recogiendo en el numerador "el importe total, determinado para cada año natural, de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción". Sin embargo, el CNIG recoge en el numerador las operaciones que **no** originan el derecho a deducir. El CNIG viene calculando la prorrata en esos términos debido a la sistemática contable que emplea en la contabilización del IVA soportado deducible descrita en el apartado anterior.

### Ausencia de redondeo de la prorrata.

El CNIG no redondea la prorrata a la unidad superior tal y como señala la Ley del IVA, sino que lo calcula y lo aplica con decimales.

### Cómputo de los ingresos de encomiendas de gestión.

En el cálculo del porcentaje de prorrata el CNIG ha tenido en cuenta los ingresos de encomiendas de gestión tanto en el numerador como en el denominador. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley del IVA "Tres. Para la determinación del porcentaje de deducción no se computarán en ninguno de los términos de la relación: 5º Las operaciones no sujetas al impuesto según lo dispuesto en el artículo 7 de esta Ley."

Por su parte, el artículo 7 al referirse a los supuestos de no sujeción menciona expresamente las encomiendas de gestión, señalando en el apartado 8º que C) *No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.* D) *Asimismo, no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, en los términos a que se refiere el artículo 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos*".

En consecuencia, los ingresos correspondientes a las encomiendas de gestión no deberían incluirse ni en el numerador ni en el denominador.

#### Prestaciones de servicios intracomunitarias.

El CNIG realiza entregas de bienes intracomunitarias (operaciones sujetas y exentas de IVA) y prestaciones de servicios intracomunitarias (operaciones no sujetas), ambas forman parte de los ingresos totales del CNIG, si bien, solo las primeras son operaciones que originan el derecho a deducción y por tanto solo estas deben computarse a efectos del numerador de la prorrata.

La situación descrita en este apartado (Determinación de la prorrata de IVA) y en el anterior (Aplicación de la regla de prorrata de IVA a los gastos y adquisiciones contabilizados) supone una limitación al alcance a efectos de determinar la deducibilidad del IVA soportado en la medida en que no resulta posible conocer con exactitud el porcentaje de prorrata aplicable, ni resulta factible su aplicación correcta de acuerdo con la normativa contable y fiscal tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

#### Devengo del IVA en convenios celebrados con otras Administraciones Públicas.

El CNIG no está devengado/repercutiendo IVA en alguno de los convenios celebrados con otras Administraciones Públicas que le generan ingresos, en particular, no ha devengado IVA en un convenio formalizado con la Consejería de Fomento de Castilla la Mancha que le ha reportado ingresos en 2018 por importe de 161.511,90 euros. Este convenio tiene un objeto análogo a otro celebrado con la Consejería de Presidencia y Justicia de Cantabria por el que sí ha devengado IVA.

En nuestra opinión, en este tipo de convenios si procede el devengo del IVA en la medida en que se trata de ingresos derivados de convenios (no encomiendas de gestión) con Administraciones Públicas diferentes de la Administración General del Estado de la que depende el CNIG, pues se trata de convenios con Comunidades Autónomas con las que no hay una relación de dependencia, de modo que no nos encontramos ante uno de los supuestos de no sujeción a que se refiere el artículo 7 8º C), referido exclusivamente a encomiendas de gestión, ni a los apartados D) y E) del artículo 7 8º, pues estos exigen que la prestación de servicios se realicen en favor de la Administración Pública de la que dependa el organismo que presta el servicio, no existiendo en este caso tal relación de dependencia.

En este sentido, la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos V2069/2018, de 12 de junio, referida a una Diputación provincial que presta servicios a otras Entidades Locales fuera de su provincia, señala que tales operaciones están sujetas al IVA precisamente por tratarse de operaciones con Entidades Locales de otras provincias, de modo que no hay esa relación de dependencia, y por tanto no hay lugar a la no sujeción. Tampoco se trata de ninguna de las operaciones exentas a las que se refiere el artículo 20 de la Ley del IVA.

En consecuencia con lo anterior, el IVA devengado que ha incluido el CNIG en las liquidaciones de IVA contabilizadas en 2018 y en ejercicios anteriores en los que se hayan devengado ingresos por este y otros convenios similares celebrados con otras Administraciones Públicas se encontraría infravalorado en el importe del IVA no devengado.

#### **Ciclo de existencias de materias primas, productos terminados y mercaderías.**

El CNIG desarrolla una actividad comercial que se materializa en la venta de determinados productos, en algunos casos se trata de mercaderías que se adquieren a terceros para su venta posterior sin transformación, en otros casos, el CNIG adquiere materias primas y otros aprovisionamientos que, tras un proceso de transformación, dan lugar a determinados productos terminados (productos CNIG), básicamente cartografía impresa y libros, que se comercializan a través de los mismos puntos de venta de las mercaderías.

En el caso de las materias primas el CNIG no dispone de un inventario que permita un seguimiento de las mismas (existencias iniciales, entradas, salidas, existencias finales). A efectos de la elaboración de las cuentas anuales el Jefe del Área de Productos Geográficos del CNIG expide un certificado indicando las unidades en almacén de cada tipo de materia prima al cierre del ejercicio y el valor de las mismas, el cual, debe corresponderse con su coste de adquisición según factura aplicando el método FIFO. El CNIG no tiene instrumentado ningún sistema de seguimiento del coste de estas existencias de acuerdo con su precio de adquisición que asegure la trazabilidad de la información.

El certificado del Jefe del Área recoge la valoración realizada con efectos de 31 de diciembre a efectos del registro de las existencias finales de materias primas en las cuentas anuales del ejercicio correspondiente, sin embargo, el certificado y valoración se hace con posterioridad y recoge las existencias en el momento del certificado, en este caso, a 28 de febrero de 2019, pudiendo existir diferencias entre las existencias disponibles en ese momento y las que había al cierre.

En el caso de los productos terminados (productos CNIG) el inventario y seguimiento de las existencias se realiza a través de la aplicación MAPCOM, la cual, proporciona información sobre el número de unidades existentes y sobre el precio de venta de las mismas.

A efectos de la valoración y registro de las existencias finales de productos terminados en las cuentas anuales del ejercicio el CNIG utiliza la información sobre las unidades disponibles a 31 de diciembre según MAPCOM, aplicando a las mismas un tercio del precio de venta. De acuerdo con la norma de registro y valoración 11ª del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) las existencias de productos terminados deben valorarse por el que sea su coste de producción, el cual *“se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate (...)”*. El CNIG no dispone de un sistema o contabilidad de costes que permita conocer el coste de producción de las existencias de productos terminados, de modo que la valoración que figura en el Balance de Situación, así como el resultado de la variación de existencias que se refleja en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial no se efectúa por su coste de producción tal y como se desprende de la norma, sino por una fracción de su precio de venta, fracción que además es variable puesto que se toma un tercio del precio de venta en el momento de valoración, el cual, puede haberse modificado de un ejercicio a otro, de modo que una mercadería determinada que permanezca en el inventario al cierre de un ejercicio y del siguiente puede tener diferente valoración en las cuentas anuales de cada ejercicio por el mero hecho de que el precio de venta se haya modificado de un ejercicio a otro.

El CNIG no realiza un inventario o recuento físico de las existencias de productos terminados al cierre a efectos de contrastar la veracidad y razonabilidad de la información que consta en MAPCOM, trasladando únicamente la información de las unidades existentes al cierre del ejercicio que consta en dicha aplicación. Como parte del trabajo de auditoría se ha realizado una prueba de contraste de la información de existencias de productos terminados y de mercaderías que consta en MAPCOM con la realidad física de las mismas en los almacenes y dependencias del CNIG, habiéndose detectado numerosas discordancias entre la información de MAPCOM y el recuento físico.

En el caso de las mercaderías el inventario y seguimiento de las existencias se realiza a través de la aplicación MAPCOM, la cual, proporciona información sobre el número de unidades existentes y sobre el precio de venta de las mismas. A efectos de la valoración y registro de las existencias finales de mercaderías en las cuentas anuales del ejercicio el CNIG utiliza la información sobre las unidades disponibles a 31 de diciembre según MAPCOM, aplicándole a las mismas un valor que debe corresponderse con su coste de adquisición según factura aplicando el método FIFO. El CNIG no tiene instrumentado ningún sistema de seguimiento del coste de estas existencias de acuerdo con su precio de adquisición que asegure la trazabilidad de la información, tampoco el aplicativo MAPCOM permite obtener esta información.

Los hechos descritos en los párrafos anteriores suponen una limitación al alcance a efectos de determinar la valoración de las existencias de materias primas, mercaderías y productos terminados, así como los gastos e ingresos de la variación de esas existencias.

#### **IV. OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Nacional de Información Geográfica a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

Con fecha 25 de junio de 2018 la Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017, en el que se expresó una opinión favorable.

A continuación nos referimos a determinados asuntos que, si bien no deben ser reflejados en las cuentas anuales y no afectan a nuestra opinión de auditoría, procede poner de manifiesto a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo y de nuestra responsabilidad como auditores.

## **Párrafo de otras cuestiones (Gestión contable de las subvenciones de proyectos).**

El CNIG es beneficiario de determinadas subvenciones, tanto nacionales como comunitarias, destinadas a financiar proyectos o actividades en las que participa o que gestiona, entre otros: YDALGO, NANOCOSMOS, ERA PLANET, CNDI, FIS, AYA, MULTITEIDE, ELF, ELS, SAFETY, INGENIO, PREDOCTORALES, etc. En la gestión contable de los proyectos se han detectado una serie de deficiencias y debilidades que se describen a continuación.

Las subvenciones que financian los proyectos se registran contablemente en las correspondientes cuentas de pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos imputados al patrimonio neto e ingresos, de manera agregada, sin que exista una codificación contable que permita un seguimiento individualizado de cada subvención y de sus movimientos, lo que unido a las limitaciones apreciadas en los archivos extracontables de las citadas subvenciones dificulta su trazabilidad y seguimiento.

Se recomienda llevar diferentes subcuentas para cada proyecto o, en su defecto, mejorar y sistematizar la información extracontable de los mismos, de modo que se puedan identificar por ejercicios, al menos, los gastos efectuados, la parte de la subvención imputada a resultados y los saldos vivos de las diferentes cuentas afectadas.

Como parte del trabajo de auditoría se han revisado los proyectos subvencionados de mayor relevancia contable YDALGO, NANOCOSMOS, ERA PLANET, CNDI, AYA, PREDOCTORALES, habiéndose propuesto numerosos ajustes contables cuyo origen se encuentra en las deficiencias del seguimiento y control de los proyectos desde el punto de vista contable y de las limitaciones en la información contable relativas a los mismos.

## **Párrafo de otras cuestiones (Contabilización de las entregas parciales de aplicaciones informáticas).**

En determinadas adquisiciones de activos del inmovilizado intangible el CNIG viene registrando como un único activo, tanto en la contabilidad (cuenta "(206) Aplicaciones informáticas"), como en el inventario, sucesivas adquisiciones, de modo que una vez atribuida la correspondiente vida útil a la primera compra, las posteriores adquisiciones se amortizan en función de la vida útil restante de la primera entrada, lo cual, es contrario a la aplicación del principio contable de devengo.

En nuestra opinión, o bien se trata de elementos diferenciados que deben inventariarse por separado, o bien las posteriores adquisiciones constituyen ampliaciones o mejoras de la primera adquisición que, de cumplir las condiciones para ser calificadas como tales de acuerdo con el PGCP, darían lugar a una ampliación de la vida útil del activo y obligarían a determinar una nueva vida útil en la que amortizar el importe resultante de sumar el importe de la nueva adquisición al valor neto contable preexistente. El sistema de contabilización que viene aplicando el CNIG implica dotar una amortización superior a la que resultaría de aplicar cualquiera de las dos alternativas señaladas en el párrafo anterior.

No disponemos de información completa que nos permita valorar la magnitud de la desviación de la dotación a la amortización y de la amortización acumulada que figuran en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y en el Balance de Situación respectivamente, respecto de los resultados que se obtendrían de aplicar lo señalado en el párrafo anterior.

Esta situación se puso de manifiesto en la auditoría de cuentas del ejercicio anterior, sin que haya sido subsanada la misma en las cuentas auditadas. Se recomienda que en situaciones similares el CNIG evalúe si se trata de una mejora o ampliación del activo inicial y si procede, por tanto, modificar la vida útil y, en consecuencia, la dotación a la amortización o si, por el contrario, se trata de activos independientes cada uno de los cuales debe amortizarse separadamente en función de la vida útil que se estime para ellos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado del Área de Auditoría del Ministerio de Fomento y por el Interventor Delegado del Ministerio de Fomento, en Madrid a 6 de agosto de 2019.